

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Abril 10 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Abril diez (10) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA (ART. 374)
Demandante: MARÍA IVETH BARRAGÁN GARCÍA
Demandado: MARIA LUCIA PADILLA PEREZ
Radicación: 736244089002-2021-00162-00

AUTO: Fija Fecha Inspección Judicial

Dando tramite a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 21 de marzo de 2023, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial dentro del predio objeto de la Litis, en la compañía del perito evaluador designado José Fernando Luis Lerma para que este pueda concretar su trabajo de avalúo de mejoras.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día 25 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M. diligencia de inspección judicial.

SEGUNDO: Por secretaria notifíquese a las partes.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA'. The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en abril 14 de 2023